

**ECUADOR**  
**Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético de Ecuador II**  
**Segundo Préstamo de Serie Programática Basada en Política (PBP I)**  
**EC-L1293**

**Análisis del Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6)**

**OBJETIVO:** El objetivo de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios es guiar las acciones del Banco para fomentar el acceso universal e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en condiciones económicamente asequibles y ambiental y socialmente sostenibles, para que contribuyan al desarrollo económico con inclusión social. Este documento analiza el nivel de cumplimiento de las acciones del PBP con esta Política.

Orientación y Alcance de la Sostenibilidad de las Operaciones del Banco	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<b>La promoción del acceso y el incremento de la eficiencia y calidad de los servicios públicos requerirá que las acciones del Banco estén <u>orientadas</u> a:</b>		
<b>a. Fomentar el acceso al servicio a toda la población.</b>	Fomentar el acceso al servicio a toda la población, incluyendo las comunidades y los grupos más desfavorecidos, en los ámbitos tanto urbano como rural.	<p>La <a href="#">Ley Orgánica de Competitividad Energética</a> (LOCE), aprobada el 11 de enero 2024, reforma nuevamente la LOSPEE. El objeto de la nueva Ley es promover soluciones económicas y de generación de energía a fin de superar la crisis energética, optimizando el manejo de los recursos públicos asociados al sector eléctrico en el ámbito público y privado, así como en todo el territorio nacional. Esta Ley mantiene intactos los Artículos 1 y 2 de la LOSPEE relacionados con los objetivos de garantizar el servicio de energía eléctrica cumpliendo los principios constitucionales y asegurando la igualdad y el uso generalizado de los servicios e instalaciones de transmisión y distribución, y desarrollar la energización rural.</p> <p>La <a href="#">Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica</a> (LOSPEE) de Ecuador, aprobada el 16 de enero de 2015, reformada el 21 de junio de 2019 y reformada bajo la Ley Orgánica Reformativa de la LOSPEE del 6 de mayo de 2021, tiene como objetivo garantizar que el servicio público de energía eléctrica cumpla los principios constitucionales de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, para lo cual, corresponde a través esta Ley, normar el ejercicio de la responsabilidad del Estado de planificar, ejecutar, regular, controlar y administrar el servicio público de energía eléctrica (Art. 1).</p> <p>Dentro de los objetivos específicos de la LOSPEE se encuentra asegurar la igualdad y el uso generalizado de los servicios e instalaciones de transmisión y distribución, y desarrollar la energización rural (Art.2).</p>

Orientación y Alcance de la Sostenibilidad de las Operaciones del Banco	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
		<p>La LOSPEE define entre los derechos de los consumidores, recibir un trato equitativo, no discriminatorio o abusivo, en la prestación del servicio público de energía eléctrica (Art. 4).</p> <p>Este segundo préstamo del PBP (PBP II) continua el apoyo a la adopción de políticas y lineamientos orientados a impulsar el acceso universal a la energía para 2030, en línea con la LOCE, la LOPSEE y los <a href="#">Objetivos de Desarrollo Sostenible</a> (ODS) y esquemas de gestión y provisión del servicio eléctrico en zonas asiladas. El PBP II adopta la visión de una transición energética justa que beneficie a toda la población.</p>
<p><b>b. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas.</b></p>	<p>Procurando que el servicio que se provea al usuario cumpla con normas de calidad y confiabilidad mínimas que sean viables y consistentes con un análisis de costo-beneficio o costo-eficiencia, acorde a la naturaleza del servicio y las condiciones de suministro.</p>	<p>La LOCE y la LOSPEE incluyen como objetivo específico proveer a los consumidores o usuarios finales un servicio público de energía eléctrica de alta calidad, confiabilidad y seguridad (Art. 2); y define como derecho del consumidor, recibir el servicio público de energía eléctrica acorde con los principios constitucionales de eficiencia, responsabilidad, continuidad, calidad y precio equitativo (Art. 3).</p> <p>Mediante Acuerdo Ministerial MEM-2022-0024-AM apoyado por el PBP I, el Gobierno de Ecuador (GdE) emite las Políticas Públicas del Sector Eléctrico y específicas para el fomento de la EE en Ecuador. Allí establece que el Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Sector Eléctrico se fundamentan en, entre otros, el Eje de Seguridad y Calidad para el Abastecimiento de Energía Eléctrica.</p> <p>El PBP I apoyó la expedición de nueva regulación sobre la calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, actualizando los estándares de calidad y de confiabilidad del servicio de distribución eléctrica (ARCERNNR 002/20).</p> <p>El PBP II apoya la actualización del Plan de expansión de generación como parte del Plan Maestro de Electricidad del 2023 al 2032, incorporando ERNC a gran escala con criterios de adaptación y resiliencia climática, al tiempo que proyecta el fortalecimiento de la capacidad de generación firme para que el sistema cuente con alta confiabilidad. El Plan de expansión se acompaña con el Plan de Contingencia para administrar la condición de déficit de generación en el SNI 2023 y el Plan de Operación del SNI 2024-2025. El PBP incluye acciones de política de reforma que fomentan el desarrollo el marco regulatorio que facilite transacciones comerciales con Perú y Colombia para impulsar el intercambio comercial de energía con base en la complementariedad de los sistemas.</p>

Orientación y Alcance de la Sostenibilidad de las Operaciones del Banco	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<p><b>c. Suministrar servicio en condiciones de eficiencia.</b></p>	<p>Desde el punto de vista de la oferta, buscando proveer los servicios con los menores costos posibles.</p>	<p>La LOCE mantiene lo que la LOSPEE establece como deber del Estado: satisfacer las necesidades del servicio público de energía eléctrica, mediante el aprovechamiento eficiente de sus recursos.</p> <p>Mediante Acuerdo Ministerial MEM-2022-0024-AM apoyado por el PBP I, el GdE emite las Políticas Públicas del Sector Eléctrico y específicas para el fomento de la EE en Ecuador. Allí establece que el Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Sector Eléctrico se fundamentan entre otros, en el Eje de Eficiencia Energética (EE).</p> <p>Esta serie de PBP apoya el desarrollo del marco normativo para mejorar los estándares de calidad y confiabilidad; para promover la EE a nivel nacional, y en particular en Islas Galápagos; y para reducir los subsidios a combustibles fósiles en la agroindustria. El apoyo al fomento comercial de energía entre países vecinos brinda la opción de ofrecer el servicio en forma económica.</p>
<p><b>d. Generar incentivos adecuados a la demanda de servicios.</b></p>	<p>Debe velarse porque existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatibles con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental.</p>	<p>El artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado debe garantizar un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>El sector eléctrico cuenta con pliegos tarifarios actualizados para la cadena del servicio eléctrico, con base en los costos de la prestación del servicio en cada segmento.</p> <p>Bajo el PBP I y PBP II se apoya la descarbonización del sector eléctrico impulsando el avance en la diversificación de la matriz eléctrica, expandiendo la capacidad del sistema eléctrico con criterios de adaptación y resiliencia climática y de eficiencia económica. Se promueve la emisión de pliegos actualizados para el uso de la movilidad eléctrica, con base en costo del servicio.</p>
<p><b>El Alcance de la Sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:</b></p>		
<p><b>Sostenibilidad financiera.</b></p>	<p>Procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.</p>	<p>La LOCE mantiene lo establecido en la LOSPEE como objetivo específico de diseñar mecanismos que permitan asegurar la sustentabilidad económica y financiera del sector eléctrico. El reglamento de la LOCE mantiene que las tarifas deberán diseñarse para que el consumidor reciba señales que lo guíen hacia el uso eficiente y adecuado de la energía eléctrica, en condiciones que no se contrapongan a la normativa de calidad del servicio vigente y observando las políticas que para el efecto establezca el Ministerio del ramo. Las tarifas eléctricas aprobadas por el ente regulador para el servicio público de energía eléctrica Los pliegos tarifarios serán elaborados por el ente regulador observando los principios de solidaridad, equidad, cobertura de costos, eficiencia energética, mismos que deberán ser desarrollados en la regulación respectiva. Las tarifas serán únicas en todo el territorio nacional, para cada tipo de consumidor, según sus características de consumo y el nivel de tensión al que se presta el servicio, con las excepciones establecidas en la Ley.</p>

Orientación y Alcance de la Sostenibilidad de las Operaciones del Banco	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
		<p>De acuerdo con la LOCE y su reglamento, en la fijación de estas tarifas se deberá precautelar la sostenibilidad financiera del sector, para lo cual, en caso de que el Estado decida otorgar compensaciones, subsidios o rebajas directos y focalizados en el servicio público de energía eléctrica, se deberá cumplir la normativa vigente, y contar con la autorización previa del ente rector de las finanzas públicas. El MEM gestionará la entrega oportuna de los referidos montos a las empresas eléctricas que corresponda, a fin de garantizar la estabilidad económica y financiera del sector.</p> <p>La LOCE establece que el costo del servicio público de energía eléctrica comprenderá el reconocimiento económico de los costos vinculados a las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, determinados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR). Los costos de distribución y comercialización cubrirán el valor correspondiente a rubros por concepto de calidad, confiabilidad, administración, operación y mantenimiento y expansión.</p> <p>El PBP II contribuye a mejorar la sostenibilidad financiera del sector eléctrico mediante la introducción de medidas regulatorias que rigen la elaboración de los pliegos tarifarios con base en costos reales, incluyendo la inversión; y los ingresos netos del sector energético, mediante el apoyo a la sustitución de subsidios asociados a combustibles fósiles en la agroindustria.</p>

Orientación y Alcance de la Sostenibilidad de las Operaciones del Banco	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<b>Sostenibilidad ambiental.</b>	Apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático.	<p>La LOCE mantiene el establecimiento bajo al LOSPEE de la responsabilidad ambiental y resalta la importancia de la protección del ambiente, dando responsabilidad a las empresas eléctricas y a todos los participantes del sector eléctrico desde generación hasta la comercialización, en cumplir con las políticas, normativa y procedimientos aplicables según lo establecido por la Autoridad Ambiental Nacional, para la prevención, control, mitigación de impactos ambientales. También exige la obtención de permisos ambientales y subraya la obligación de las empresas eléctricas de prevenir los impactos negativos que sus operaciones puedan constituir para el medio ambiente.</p> <p>Mediante Acuerdo Ministerial MEM-2022-0024-AM apoyado por el PBP I, el GdE emite las Políticas Públicas del Sector Eléctrico y específicas para el fomento de la EE en Ecuador. Allí establece que el Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Sector Eléctrico se fundamentan entre otros, en el Eje Ambiental y Social.</p> <p>La descarbonización energética que se apoya con el PBP I y PBP II incluye medidas de diversificación hacia Energías Renovables No Convencionales (ERNC), EE, integración regional y movilidad eléctrica, orientadas a reducir el uso de combustibles fósiles en beneficio de reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero.</p> <p>Según las políticas de salvaguardias sociales y ambientales del Banco, no se espera que esta operación de PBP genere efectos negativos significativos y directos sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país.</p>
<b>Sostenibilidad social.</b>	Contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio.	<p>La LOCE mantiene el establecimiento como derecho de los consumidores o usuarios finales, el recibir un trato equitativo, no discriminatorio o abusivo, en la prestación del servicio público de energía eléctrica.</p> <p>Mediante Acuerdo Ministerial MEM-2022-0024-AM apoyado por el PBP I, el GdE emite las Políticas Públicas del Sector Eléctrico y específicas para el fomento de la EE en Ecuador. Allí establece que el Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Sector Eléctrico se fundamentan entre otros, en el Eje Ambiental y Social.</p> <p>El PBP promueve la sostenibilidad ambiental del sector energético nacional y el acceso de las comunidades a fuentes modernas de energía de forma más eficiente. El PBP I y PBP II apoyan la adopción de medidas para promover una estrategia de igualdad de género en el sector energético.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<b>La Política se sustenta sobre los siguientes Principios que orientarán el diseño y la supervisión de las operaciones del Banco:</b>		
<b>1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas de acceso.</b>	<p>La ampliación del acceso a servicios públicos domiciliarios a precios asequibles es una necesidad en la región, especialmente en los países con menor grado de desarrollo y en las áreas rurales de todos los países.</p> <p>El acceso a estos servicios es esencial para contribuir al proceso de reducción de la pobreza y promover un desarrollo incluyente.</p> <p>El Banco apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana.</p>	<p>La LOCE y la LOSPEE incluyen la prioridad de incluir estos principios en la expansión y fortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución (SND).</p> <p>El Plan Maestro de Electricidad (PME) describe la necesidad de mejorar la calidad, continuidad, confiabilidad, sustentabilidad y sostenibilidad del servicio de energía eléctrica para abastecer el crecimiento de la demanda eléctrica con el objetivo de cumplir las metas propuestas de cobertura eléctrica, calidad del servicio y de reducción de pérdidas de energía, incluyendo planes de expansión y mejoras tanto para la infraestructura del SND como para el Sistema Nacional de Transmisión (SNT).</p> <p>El PBP I y PBP II incluyen medidas que contribuyen a mejorar la calidad y sostenibilidad del servicio de distribución eléctrica y a expandir la cobertura del servicio en zonas rurales y aisladas.</p>
<b>2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los usuarios. La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad. Por ello es necesario:</b>		
<b>a. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.</b>	<p>Las operaciones financiadas por el Banco impulsarán los arreglos institucionales básicos para que los países de la región adopten medidas que promuevan la integridad y aumenten la transparencia en la provisión de servicios públicos domiciliarios, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los usuarios. En virtud de ello, el Banco hará los mayores esfuerzos para que sus operaciones contribuyan al desarrollo de sistemas de buena gobernanza en los actores públicos y privados. Adicionalmente, esta Política reconoce que la debilidad en la información estadística pública y la escasez de la información estadística privada son factores que, frecuentemente, privan de respuestas adecuadas a preguntas básicas sobre las necesidades de inversión en infraestructura, el desempeño de las empresas proveedoras de servicios, o la estructura y evolución de las tarifas. Por lo tanto, el Banco impulsará la transparencia focalizada teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la información, la manera más efectiva en que debe hacerse disponible y los canales idóneos para distribuirla.</p>	<p>La LOCE mantiene lo que la LOSPEE establece como requisito del funcionamiento del sector: que los participantes en los segmentos de generación, transmisión, distribución y comercialización se rijan por principios de transparencia, eficiencia, continuidad y calidad.</p> <p>La ley asegura la gobernabilidad del sector mediante una estructura institucional adecuada, una definición clara de funciones y un sistema de rendición de cuentas.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<p><b>b. Analizar las características e impactos de los subsidios.</b></p>	<p>La operación y financiamiento de los servicios abarcados por esta Política debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, esta Política reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las tarifas por la venta del servicio al usuario, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno.</p> <p>En situaciones en las que se otorguen subsidios, el Banco promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. Estos mecanismos incorporarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la identificación y análisis de fuentes y beneficiarios de los subsidios;</li> <li>ii) el análisis de la incidencia distributiva de los subsidios; y</li> <li>iii) la cuantificación del subsidio relativo a indicadores macroeconómicos (por ejemplo, Producto Interno Bruto, erogaciones totales del sector público) utilizados por el Banco o por el nivel de gobierno que otorgue los subsidios para informar sobre su sostenibilidad fiscal. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, el Banco impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, el Banco apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos.</li> </ul>	<p>La LOCE mantiene lo que la LOSPEE establece: que los costos deberán considerar la remuneración de los activos en servicio, así como los rubros por concepto de administración, operación y mantenimiento y los costos asociados con la responsabilidad ambiental. ARCERNNR, podrá fijar tarifas que promuevan e incentiven el desarrollo de industrias básicas, considerando para el efecto la utilización de ER y amigables con el medio ambiente, a precios competitivos y estables, o subsidios, de ser necesarios.</p> <p>Las medidas del PBP II apoyan al país en el cambio de su matriz energética contribuyendo a aliviar presión sobre las cuentas fiscales por la introducción de nueva generación renovable (hidroelectricidad, fuentes de ERNC incluyendo alternativas de alto potencial como el hidrógeno verde y uso de residuos sólidos), mejoras en eficiencia del consumo energético, específicamente con la eliminación de subsidios de combustibles fósiles para la agroindustria y la movilidad eléctrica.</p> <p>Estas acciones contribuyen a disminuir las importaciones de derivados de hidrocarburos y a sustituir subsidios asociados.</p>
<p><b>c. Separar las funciones institucionales para mejorar la gobernanza sectorial.</b></p>	<p>La experiencia indica que la organización sectorial más efectiva para lograr el objetivo de esta Política es la separación de las funciones de formulador de políticas, regulador del servicio y prestador del servicio. En este contexto, la autoridad sectorial conserva la responsabilidad de formulación de políticas y planificación, los organismos públicos dictan y supervisan el cumplimiento del régimen reglamentario y se asigna a entidades -públicas o privadas- la responsabilidad de proveer el servicio. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de</p>	<p>La LOCE y la LOSPEE aseguran la gobernabilidad del sector mediante una estructura institucional adecuada, una definición clara de funciones en la cadena de producción: generación, transmisión y distribución y comercialización; y un sistema de rendición de cuentas.</p> <p>Los objetivos del sector eléctrico en el país son consistente con los principios básicos de apoyo a necesidades básicas, transparencia, sostenibilidad financiera, y adecuada organización institucional al tener claramente definido los siguientes elementos: (i) la separación de roles en el sector donde el Ministerio de Energía y Minas (MEM) actúa como organismo rector, ARCERNNR como organismo regulador, y las empresas de Transmisión y Distribución; (ii) la estructura sectorial que permite la participación privada en generación y distribución; y (iii) la reforma de las empresas públicas para mejorar su gestión y el esquema de sostenibilidad basado en tarifas que cubren operación y mantenimiento del SNT y el SND, y en aportes del GdE que garantizan su expansión.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local.	
<p><b>d. Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la Política.</b></p>	<p>La experiencia en procesos de reforma y cambios en la gestión en América Latina y el Caribe muestra que el buen o mal desempeño de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios no se explica necesariamente por el tipo de propiedad, sea esta pública o privada, ni por la estructura del sector, sea esta monopólica o competitiva.</p> <p>Por ello, y considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión</p>	<p>La LOCE mantiene lo que la LOSPEE establece: que el sector eléctrico estará estructurado en el ámbito institucional, de la siguiente manera: 1. Ministerio de Energía y Minas; 2. Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ARCERNNR; 3. Operador Nacional de Electricidad, CENACE; y 4. Institutos especializados.</p> <p>La ARCERNNR es el organismo técnico administrativo encargado del ejercicio de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, precautelando los intereses del consumidor o usuario final.</p> <p>El CENACE constituye un órgano técnico estratégico adscrito al MEM. Actúa como operador técnico del Sistema Nacional Interconectado (SNI) y administrador comercial de las transacciones de bloques energéticos, responsable del abastecimiento continuo de energía eléctrica al mínimo costo posible, preservando la eficiencia global del sector.</p> <p>También establece la estructura empresarial para el sector eléctrico: a) Empresas públicas; b) Empresas de economía mixta; c) Empresas privadas; d) Consorcios o asociaciones; e) Empresas de economía popular y solidaria.</p>
<p><b>e. El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios.</b></p>	<p>La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La selección del instrumento institucional más adecuado a las condiciones específicas del país y del servicio reviste suma importancia para la eficacia y sostenibilidad del proceso regulatorio. Este instrumento puede adoptar formas distintas, desde la regulación por contrato hasta métodos más complejos que requieren la creación de un órgano regulador multiseccional o incluso uno específico para cada servicio. La probabilidad de que la regulación económica contribuya a alcanzar los objetivos</p>	<p>La LOCE mantiene lo que la LOSPEE establece: que ARCERNNR, como organismo regulador debe fijar las tarifas observando los principios de solidaridad, equidad, cobertura de costos, EE. La tarifa deberá ser única en todo el territorio nacional según las modalidades de consumo y niveles de tensión. Adicionalmente, se deberán considerar principios de responsabilidad social y ambiental.</p> <p>El costo del servicio público de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley, deberá comprender los costos vinculados a las etapas de generación, de transmisión, de distribución y comercialización; y del servicio de alumbrado público general, los mismos que serán determinados por el ARCERNNR.</p> <p>La reglamentación tiene como objetivo específico desarrollar mecanismos de promoción que incentiven el aprovechamiento técnico y económico de recursos energéticos, con énfasis en las fuentes de ER, así como también diseñar mecanismos que permitan</p>



Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>de la Política aumenta con el grado de independencia, autonomía y transparencia de las instituciones y los procesos regulatorios. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Para ello, resulta esencial evitar el abuso del poder dominante de mercado por parte del proveedor y aplicar estrictamente los estándares de calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, el Banco brindará desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios.</p>	<p>asegurar la sustentabilidad económica y financiera del sector eléctrico.</p>
<p><b>f. Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios.</b></p>	<p>Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. La atracción de la participación privada hacia los servicios comprendidos en esta Política y la maximización de su impacto sobre las ganancias de eficiencia en la gestión de los mismos depende de la existencia de un contexto macroeconómico favorable para las inversiones y el crédito, la existencia de un marco institucional y regulatorio claro y estable, y la generación de condiciones económicas que reduzcan el costo de capital y permitan obtener tasas de retorno razonables a la inversión. En aquellos casos en que los países consideren que la competencia y la implementación de asociaciones pública-privadas son mecanismos idóneos para</p>	<p>La estructura sectorial separa funciones de generación, transmisión y distribución y permite la participación privada.</p> <p>El Reglamento de la LOCE emitido en febrero 2024, amplía la participación permitida a las empresas privadas en las actividades del sector en forma competitiva.</p> <p>La LOCE permite participación privada cuando: (i) el servicio no pueda ser proporcionado por empresas públicas o mixtas de acuerdo con las necesidades que el sistema eléctrico requiera; y (ii) cuando sea necesario para satisfacer el interés público, colectivo o general. Adicionalmente, el estado podrá delegar a empresas de capital privado, empresas estatales extranjeras y a empresas de economía popular y solidaria el desarrollo de proyectos que utilicen energías renovables no convencionales que no consten en el Plan Maestro de electricidad (PME).</p> <p>La delegación de proyectos a privados que deben constar en el PME se efectuará mediante un proceso público de selección, conducido por el MEM.</p> <p>Las empresas privadas, empresas estatales extranjeras y las empresas de economía popular y solidaria que se mencionan, deberán estar establecidas en el Ecuador, de conformidad con la normativa correspondiente.</p> <p>El Decreto Ejecutivo 238 de octubre 2021, expide las políticas para el desarrollo del servicio público de energía eléctrica, servicio de alumbrado público general, servicio de carga de vehículos eléctricos</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>incentivar la expansión de la oferta y aumentar la calidad y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, el Banco brindará asistencia en el fortalecimiento del marco institucional y legal y en la generación de reglas y mecanismos que fomenten la participación de las empresas en igualdad de condiciones</p>	<p>y el almacenamiento de energía, asignando un mayor papel a la iniciativa privada. El decreto establece que el sector eléctrico será eficiente, competitivo, sostenible, ambientalmente responsable, basado en la innovación, garantizando la seguridad jurídica y potenciando la inversión privada.</p> <p>Con base en la LOCE se cuenta con el Reglamento General de la LOCE reformando el Reglamento General de la LOSPE, el cual introduce esquemas más ágiles y transparentes de contratación, adjudicación y esquemas eficientes y competitivos para atraer la participación privada en las etapas de generación, transmisión, distribución, comercialización y almacenamiento de energía, en el servicio de alumbrado público general y en el servicio de carga de vehículos eléctricos, marco regulatorio apoyado por el PBP, que abre espacio al sector privado mediante diferentes modelos de gestión, tales como: Asociaciones Público-Privadas (APP), alianzas estratégicas, y el proceso de subastas.</p>
<p><b>g. Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.</b></p>	<p>Aumentar la oferta de infraestructura no siempre es la solución más eficiente para responder al crecimiento de la demanda de servicios públicos. Es frecuente el diagnóstico que induce a construir más infraestructura en lugar de propiciar el uso y gestión óptimos de los activos existentes para aumentar la oferta y calidad de los servicios públicos domiciliarios evitando así realizar inversiones subóptimas. Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. Las políticas de incentivos a la demanda, a través de la fijación de estándares o el establecimiento de incentivos de precios (tarifas de congestión y tarifas en periodos de alta y baja demanda, entre otras) tienen el potencial de modificar los patrones de consumo aumentando la disponibilidad de los servicios de infraestructura. La optimización del uso de la infraestructura mediante el mecanismo de precios no sólo permite ahorrar costos, también puede contribuir a la sostenibilidad ambiental al generar incentivos a conservar, y por lo tanto a reducir las emisiones y los impactos negativos en los ecosistemas. Cuando se establecen incentivos de precios y se modifican tarifas, es altamente recomendable realizar un análisis riguroso de su</p>	<p>Las medidas impulsadas por el PBP fortalecen la gestión de los recursos y la infraestructura del sector mediante: (i) apoyo al desarrollo de planes de expansión de la generación en el Sistema Nacional Interconectado (SIN) y en las Islas Galápagos, con criterios de eficiencia y de adaptación y resiliencia climática; (ii) la entrada ordenada de ERNC a la matriz de generación, incluyendo fuentes alternativas de alto potencial; (iii) el desarrollo de programas de EE que inducen el ahorro energético, permitiendo un mejor uso de las capacidades existentes; (iv) mayor participación de la iniciativa privada; (v) extensión de la cobertura eléctrica para mejorar la provisión del servicio en zonas no servidas; y (vi) incremento en el intercambio de electricidad en el Mercado Eléctrico Andino.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	incidencia distributiva sobre los distintos tipos de usuarios para informar sobre posibles impactos en la inclusión social	
<b>3. Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental.</b>	<p>Los avances tecnológicos permiten, de forma creciente, diseñar soluciones focalizadas para satisfacer la demanda de servicios de infraestructura. La generación solar fotovoltaica, las generadoras micro hidroeléctricas y las plantas de separación de residuos para reciclaje, constituyen ejemplos donde la tecnología cumple el doble propósito de incrementar la oferta de servicios y contribuir a la sostenibilidad ambiental mediante el desarrollo de una oferta con menores emisiones. La adopción de las tecnologías más recientes también puede coadyuvar a reducir los costos de provisión de los servicios, por ejemplo, mediante detección de pérdidas técnicas y no-técnicas en la distribución de agua y electricidad. Adicionalmente, las innovaciones tecnológicas, como los medidores inteligentes, tienen el potencial de reducir el consumo de servicios públicos en períodos de alta demanda. La Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que el Banco deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción, financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda.</p>	<p>Para la prestación del servicio eléctrico en Ecuador, el PME considera como elementos críticos, la confiabilidad, calidad y seguridad en la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico.</p> <p>EL PBP promueve la entrada de ERNC, incluyendo fuentes alternativas de alto potencial, tales como el hidrógeno verde y el uso de residuos sólidos, adoptando nuevas tecnologías al contexto ecuatoriano. El impulso a la movilidad eléctrica requiere el desarrollo de una infraestructura de carga de carácter innovador para el país; la introducción de programas de EE, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de ER, diversificadas, de bajo impacto.</p>

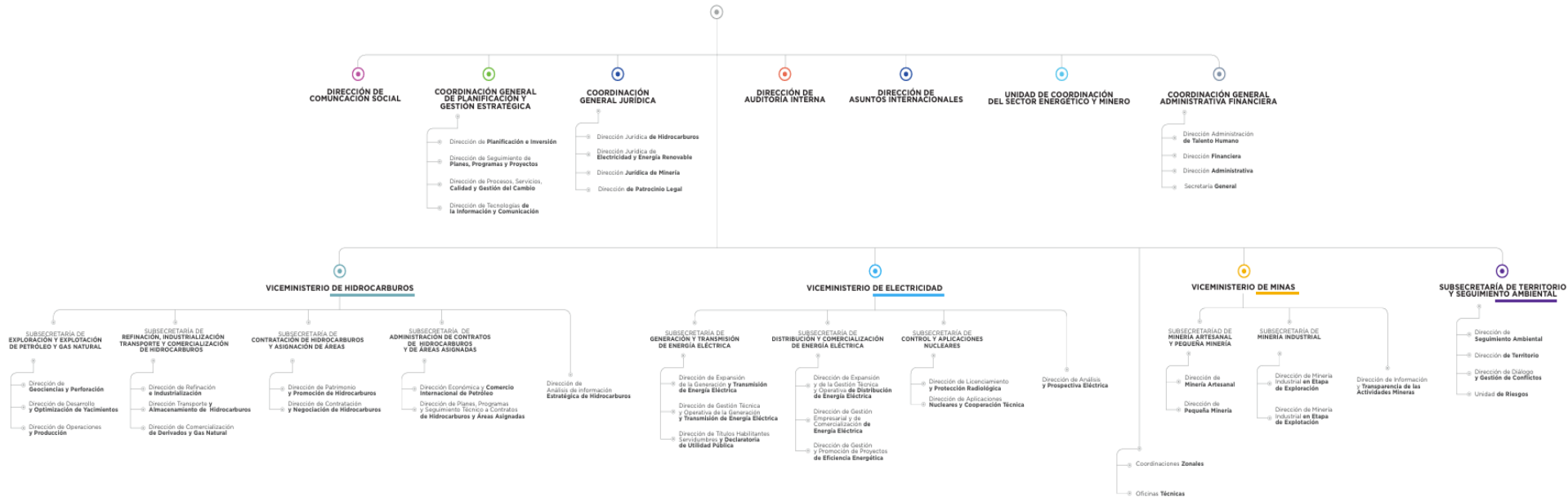
Condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica	Description	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<b>El Banco deberá verificar que todas sus operaciones cumplan con las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica:</b>		
<b>1. Sostenibilidad financiera</b>	<p>Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación.</p>	<p>La LOCE mantiene lo establecido en la LOSPEE como objetivo específico de diseñar mecanismos que permitan asegurar la sustentabilidad económica y financiera del sector eléctrico. El reglamento de la LOCE mantiene que las tarifas deberán diseñarse para que el consumidor reciba señales que lo guíen hacia el uso eficiente y adecuado de la energía eléctrica, en condiciones que no se contrapongan a la normativa de calidad del servicio vigente y observando las políticas que para el efecto establezca el Ministerio del ramo. Las tarifas eléctricas aprobadas por el ente regulador para el servicio público de energía eléctrica Los pliegos tarifarios serán elaborados por el ente regulador observando los principios de solidaridad, equidad, cobertura de costos, eficiencia energética, mismos que deberán ser desarrollados en la regulación respectiva. Las tarifas serán únicas en todo el territorio nacional, para cada tipo de consumidor, según sus características de consumo y el nivel de tensión al que se presta el servicio, con las excepciones establecidas en la Ley.</p> <p>De acuerdo con la LOCE y su reglamento, en la fijación de estas tarifas se deberá precautelar la sostenibilidad financiera del sector, para lo cual, en caso de que el Estado decida otorgar compensaciones, subsidios o rebajas directos y focalizados en el servicio público de energía eléctrica, se deberá cumplir la normativa vigente, y contar con la autorización previa del ente rector de las finanzas públicas. El MEM gestionará la entrega oportuna de los referidos montos a las empresas eléctricas que corresponda, a fin de garantizar la estabilidad económica y financiera del sector.</p> <p>La LOCE establece que el costo del servicio público de energía eléctrica comprenderá el reconocimiento económico de los costos vinculados a las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, determinados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNR). Los costos de distribución y comercialización cubrirán el valor correspondiente a rubros por concepto de calidad, confiabilidad, administración, operación y mantenimiento y expansión.</p> <p>El PBP II contribuye a mejorar la sostenibilidad financiera del sector mediante la introducción de medidas regulatorias que rigen la elaboración de los pliegos tarifarios con base en costos reales,</p>

Condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica	Description	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
		incluyendo la inversión; y los ingresos netos del sector mediante el apoyo a la sustitución de subsidios asociados a combustibles fósiles en la agroindustria.
	<p>Cuando una operación del Banco involucre aportes de fondos presupuestarios destinados a subsidiar la oferta de la provisión de un servicio público se deberá verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. que la asignación presupuestaria de dichos aportes sea transparente; y</li> <li>b. que su propósito se corresponda con alguno de los siguientes objetivos: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. la expansión en la capacidad para proveer mayor acceso.</li> <li>ii. el incremento en la calidad de los servicios existentes.</li> <li>iii. la mejora en la administración de procesos e incorporación de tecnología destinada a que los servicios contribuyan a mitigar el cambio climático o a gestionar los riesgos asociados a desastres naturales.</li> </ol> </li> </ol> <p>Cuando los fondos presupuestarios constituyan subsidios tarifarios, se deberá constatar que se avance en el diseño e implementación de instrumentos de focalización de subsidios que prioricen a los grupos más vulnerables y de menores ingresos.</p>	<p>Las medidas del PBP apoyan al país en el cambio de su matriz energética, contribuyendo a aliviar presión sobre las cuentas fiscales por la introducción de nueva generación de ER (hidroelectricidad, fuentes de ERNC incluyendo alternativas de alto potencial como el hidrógeno verde y uso de residuos sólidos), mejoras en eficiencia del consumo energético, específicamente con la eliminación de subsidios de combustibles fósiles para el sector camaronero, y la movilidad eléctrica.</p> <p>El financiamiento privado en la expansión del sistema eléctrico representa un importante ahorro en el costo de oportunidad del uso de recursos fiscales.</p>
<b>2. Evaluación económica</b>	Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables, de acuerdo con las metodologías de evaluación costo-beneficio y costo-efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco.	Se realizó un <a href="#">Análisis Costo-Beneficio</a> de los resultados cuantificables esperados de las medidas. El análisis realizado permite concluir que el programa produce resultados de rentabilidad positiva (TIRE>12% y VPNE>0), y que beneficiará a toda la población del país con la provisión del servicio de electricidad limpio y suficiente para atender la creciente demanda, avanzando en la transición en forma sostenible, justa, inclusiva y limpia.

Ministerio de  
 Energía y Minas



Gobierno  
 del Encuentro  
 Juntos lo  
 hacemos posible



Fuente: MEM 2024